

Convocatoria Bécalos

Septiembre 2020 - Agosto 2021

Bécalos

Universidad Veracruzana, Fundación de la UV, A.C. y el Programa Bécalos con la Asociación de Bancos de México, han constituido un fondo con el propósito de otorgar becas no reembolsables a estudiantes de la Universidad Veracruzana con buen desempeño académico y que por su situación económica familiar requieren apoyo. Bajo estas consideraciones, se convoca a estudiantes de la Universidad Veracruzana, a participar de acuerdo a lo siguiente:

BASES

PRIMERA. REQUISITOS

Podrán participar los alumnos de la Universidad Veracruzana que cumplan los siguientes requisitos generales:

- Ser **mexicano(a)**.
- En el periodo escolar **septiembre 2020 - febrero 2021**, estar inscrito en el 2° semestre o superiores de un programa educativo de nivel licenciatura, **sin rebasar el tiempo promedio de periodos** que establece el plan de estudios del programa educativo que cursa. Véase [tabla de tiempo promedio de periodos publicada en www.fundacionuv.org/informacionconvocatoria](http://www.fundacionuv.org/informacionconvocatoria)
- Que su avance académico les permita **inscripción de carga crediticia en el periodo febrero - julio 2021**.
- Provenir de familia cuyo **ingreso mensual** sea igual o menor a cuatro salarios mínimos elevados al mes (vigencia 2020 - \$14,983.55).
- Contar con un **promedio general igual o mayor a 8**.
- Haber **aprobado todas las experiencias educativas** cursadas en su trayectoria académica universitaria.
- No contar con licenciatura previa**. En el caso de que el estudiante se encuentre cursando de forma simultánea otro programa educativo, el apoyo se otorgará sólo para concluir la primera de ellas.
- No estar disfrutando de otra beca** o apoyo económico de manutención otorgado para su educación por algún organismo público o privado, excepto aquellos que la propia Universidad Veracruzana le otorgue como estímulo deportivo, artístico, académico o para participar en programas de movilidad estudiantil nacional e internacional.
- No haber sido sancionado** conforme a lo establecido en la Legislación Universitaria.
- Registrar su formato de solicitud** conforme a lo establecido en el Proceso de Selección de esta Convocatoria.

SEGUNDA. RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

Únicamente se recibirán **420 solicitudes de beca**, las cuales estarán limitadas por región y programa educativo que cursa el aspirante, de acuerdo a lo siguiente:

a) Límite para cada región

Región	No. de solicitudes a recibir
Xalapa	100
Veracruz	80
Córdoba-Orizaba	80
Poza Rica - Tuxpan	80
Coatzacoalcos - Minatitlán	80
Suma	420

b) Límite por área o programa educativo

Programa educativo	No. de solicitudes a recibir
Programas educativos del Área Técnica (específicos)*	200
Programas educativos del Área de Salud (todos)	110
Todos los demás programas educativos (de todas las áreas)	110
Suma	420

* Programas educativos del Área Técnica (específicos)

- Ing. Eléctrica	- Ing. en Biotecnologías	- Química Industrial	- Ing. en Electrónica y Comunicaciones
- Ing. Industrial	- Ing. en Informática	- Ing. Química	- Ing. en Tecnologías Computacionales
- Ing. Mecatrónica	- Ing. en Software	- Matemáticas	- Ing. en Instrumentación Electrónica
- Ing. Petrolera	- Ing. Mecánica	- Física	- Ing. Metalúrgica y C. de los Materiales
- Ing. Naval			- Ing. Topográfica Geodésica

La obtención de un folio de registro no garantiza el otorgamiento de beca.

TERCERA. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN

Los aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos, serán seleccionados primordialmente en función de su necesidad económica.

Cuando el número de solicitudes con factibilidad de obtener beca no pueda ser atendido con los recursos económicos disponibles, los aspirantes serán seleccionados en función de los siguientes criterios:

- Mejor promedio académico general**. La información proporcionada por el estudiante se verificará con lo registrado en el Sistema Integral de Información Universitaria.
- Con incursión o desarrollo de proyectos académico-sociales** en beneficio de su comunidad o entorno más cercano.
- Que proporcione mayor evidencia de actividades extra-escolares**: cursos, talleres, capacitaciones que contribuyan a su formación personal y profesional.

Si al verificar estos datos se demuestra que incurrieron en falsedades, serán reportados ante las autoridades universitarias correspondientes a fin de imponerles las sanciones administrativas a las que se hagan acreedores.

CUARTA. CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

La beca consiste en un apoyo económico total de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.), que será entregado a través de tarjeta bancaria de débito, en 6 exhibiciones, de acuerdo a lo siguiente:

Calendario de pagos de Beca		
Exhibición	Fecha	Importe
1ª	4 de Noviembre 2020	1,666.68
2ª	8 de Diciembre 2020	1,666.68
3ª	11 de Enero de 2021	1,666.66
4ª	15 de Marzo de 2021	1,666.66
5ª	14 de Mayo de 2021	1,666.66
6ª	14 de Junio de 2021	1,666.66

QUINTA. COMPROMISOS QUE ADQUIERE EL BENEFICIARIO DE LA BECA

Los alumnos seleccionados adquieren los siguientes compromisos:

- Acreditar la totalidad de las experiencias educativas inscritas en el periodo.
- Mantener un promedio general igual o superior a 8.0
- Realizar en tiempo y forma, el registro, llenado de encuestas y carga de documentos en las plataformas virtuales que Fundación de la UV y el Programa Bécalos soliciten para el correcto seguimiento de su expediente como beneficiario del Programa de Becas.
- Apoyar a Fundación de la UV y al Programa Bécalos, en los eventos y actividades que organicen con la finalidad de procurar fondos para que otros estudiantes puedan tener beca igual a la suya. Ejemplo: participación en la campaña de "Boteo 2020".
- Apoyar a Fundación de la UV y al Programa Bécalos, en los eventos y actividades que organicen, con la finalidad de promover la imagen del programa de becas del cual son beneficiarios. Ejemplo: asistencia a eventos, entrevistas, envío de testimonio como beneficiario, etc.
- De acuerdo a las indicaciones que emita Fundación de la UV, realizar el proceso de actualización de información al finalizar el periodo escolar septiembre 2020 - febrero 2021 y febrero-julio 2021; con la finalidad de completar el periodo que abarca esta convocatoria.

SEXTA. MOTIVOS DE SUSPENSIÓN DE BECA

Las becas serán detenidas en caso de huelga o paro indefinido de labores de la Universidad Veracruzana y se reanudarán hasta que la actividad académica se regularice. Las becas se suspenderán en los siguientes casos:

- Si el alumno se da de baja temporal o definitiva.
- Si el alumno abandona los estudios.
- Si el alumno egresa en el periodo septiembre 2020 - febrero 2021 o no se inscribe al periodo febrero - julio 2021.
- Si se descubre falsedad en la información otorgada.
- Si se identifica que cuenta con otra beca o apoyo económico de manutención otorgado para su educación por algún organismo público o privado.
- Si rebasa el tiempo promedio (número de periodos) que establece el plan de estudios del programa educativo que cursa.
- Si disminuye su promedio académico a menos de 8 o presenta experiencias educativas reprobadas o en calidad de NP o SD.

SÉPTIMA. INTERPRETACIÓN DE LA CONVOCATORIA

- Cualquier asunto que involucre el contenido de la presente convocatoria para los efectos a la que está destinada, como interpretación o definición de términos o en su caso, no esté previsto en la misma, así como la organización, supervisión y seguimiento de acciones relacionadas estarán a cargo en primera y única instancia por el Comité de Evaluación de Becas de Fundación de la UV.
- La presente convocatoria otorga competencia al Comité de Evaluación de Becas de Fundación de la UV para el efecto de declarar en todo momento desierto el estímulo correspondiente, por no cumplirse los términos y condiciones de la presente convocatoria.

PROCESO DE SELECCIÓN

ETAPA 1. REALIZAR SOLICITUD

Se recibirán **solicitudes en línea a través de www.fundacionuv.org**, únicamente hasta completar el número de solicitudes indicado en la Base Segunda de esta Convocatoria, iniciando la recepción el día **jueves 17 de septiembre de 2020** y teniendo como fecha límite o de cierre el **viernes 25 de septiembre de 2020**. Este periodo es IMPROPRORROGABLE.

Al registro será indispensable subir la siguiente documentación. Detalles sobre el **formato y peso**; así como **tutoriales** para generar los documentos, podrás consultarlos en www.fundacionuv.org/informacionconvocatoria

- | | |
|--|---|
| a) Fotografía . | Documentos descargables de su "Portal de estudiante UV (MiUV)". |
| b) Credencial INE (ambos lados). | |
| c) Credencial UV (ambos lados). | |
| d) Constancia CURP . | |
| e) Acta de nacimiento . | |
| f) Comprobante de domicilio de su vivienda familiar (únicamente agua, luz o teléfono) con antigüedad menor a dos meses de expedición. | |
| g) Horario de clases septiembre 2020 - febrero 2021. | |
| h) Detalle de calificaciones por área de formación, que ha cursado en su Programa Educativo. | |

Una vez completado el registro e ingresado los documentos, el sistema mostrará al aspirante un mensaje que podrá descargarse en formato PDF y que contiene el **número de folio con el cual fue recibida su solicitud** y el link de acceso al formato "Trayectoria", mismo que deberá ser **requisitado dentro de las primeras 24 horas posteriores a la fecha de solicitud**. Si el formato no es recibido en tiempo y forma, la solicitud no podrá continuar participando en el proceso de selección de beneficiarios de beca.

Haber obtenido un folio de registro no garantiza el pase a la siguiente etapa del proceso de selección.

ETAPA 2. PRE-SELECCIÓN

De acuerdo a la revisión de la solicitud de beca. Aquellos aspirantes que cumplan requisitos académicos y hayan subido a la plataforma de registro en línea, documentación completa, legible y congruente con lo registrado en su solicitud, recibirán a más tardar el día **miércoles 30 de septiembre**, un mensaje de correo electrónico con **pase de aceptación** y con el **procedimiento a seguir** para participar en la siguiente etapa del proceso de selección, en la cual deberán entregar documentación complementaria para su expediente.

ETAPA 3. ENTREVISTA VÍA REMOTA Y ENVÍO DIGITAL DE DOCUMENTOS

Los aspirantes que reciban mensaje de correo electrónico, con pase a esta etapa del proceso de selección, deberán realizar lo siguiente:

- Integrarse** mediante la plataforma digital que se indique, a un grupo de contacto y seguimiento.
- Atender una **entrevista vía remota**, en la fecha, hora y a través de la plataforma digital de videollamada que se indique.
- Enviar a través del medio digital de contacto y seguimiento, el **documento "APCFUV"** debidamente firmado, mismo que recibirán a través del mensaje de correo electrónico comentado en la etapa anterior.
- Enviar a través del medio digital de contacto y seguimiento, el o los **comprobante(s) que amparen los ingresos obtenidos durante el último MES**, de cada uno de los integrantes familiares que aportan recursos para el gasto familiar. Ejemplo: recibos de nómina, declaraciones de ingreso, constancia de ingresos en hoja membretada de la empresa o dependencia que la expida, etc.
- En caso de contar con ella, enviar la **documentación probatoria**, que avale total o parcialmente la información descrita en el formato "**Trayectoria**" que fue solicitado en la Etapa 1. de este Proceso de Selección.

Detalles sobre el procedimiento a seguir serán indicados en el mensaje de correo electrónico, tales como: fecha, hora, plataformas digitales que se utilizarán, periodos del proceso, especificaciones de la documentación a entregar, etc.

Haber obtenido un folio de registro y entregado la documentación, no garantiza la obtención de la beca.

En caso necesario, se podrá citar al aspirante a una entrevista con el Comité de Evaluación para argumentar objetivamente su solicitud.

Los **resultados del proceso** de selección de becarios se darán a conocer a más tardar el día **martes 20 de octubre** del año en curso en: www.fundacionuv.org

Xalapa, Veracruz, 9 de septiembre de 2020
"Siempre Universitarios"

Universidad Veracruzana

Fundación de la Universidad Veracruzana, AC

Programa Bécalos